

En la solicitud de cambio a vehículo histórico, además de presentar la correspondiente documentación de identificación y de representación de las partes, deberá aportarse:

- Solicitud del trámite indicando en el título como tipo de trámite MATH. Debe incluir la tasa correspondiente (tasa 4.4 de 20,81).
- Tarjeta de Inspección Técnica en la que se refleje ITV en vigor.
- **Cuatro fotografías en color**, en las que se distinga con claridad el vehículo, correspondientes a las partes delantera, trasera y a ambos laterales. Entre las cuatro fotografías, debe verse el vehículo completo.
- **Declaración responsable firmada por el titular** de que el vehículo es susceptible de ser clasificado como histórico.
- Si el vehículo tiene **cotitulares**, será necesario un documento en el que conste el consentimiento de todos ellos, salvo que en el modelo de solicitud conste declaración responsable al respecto del solicitante.
- **En caso de haberse sometido el vehículo a reformas permitidas**, certificado favorable de una entidad relacionada con vehículos históricos o un servicio técnico de vehículos históricos (modelo en Anexo II del Real Decreto 892/2024, de 10 de septiembre). Puede ser emitido por:
 - Una entidad relacionada con vehículos históricos: deben figurar en el siguiente registro: <https://www.dgt.es/conoce-la-dgt/con-quien-trabajamos/entidades-relacionadas-vh/>
 - Un servicio técnico de vehículos históricos: se acreditan ante la Comunidad Autónoma.
- **Si se trata de un vehículo especial agrícola**, documento acreditativo de la baja en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA).